



La educación
es de todos

Mineducación



RESOLUCIÓN No. 0020 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021

"Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –ALIMENTOS PARA APRENDER,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 9, numerales 14 y 23, del Decreto 218 del 14 de febrero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; así mismo, se determina que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que dispone la ley.

Que el Decreto 1083 de 2015 Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Que el Decreto 1499 de 2017 indica en su artículo 1, que sustituye el título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 así: artículo 2.2.22.1.1 Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad".

Que el Decreto 1499 de 2017, dispone en el artículo 2.2.22.1.5 que el Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que el precitado Decreto en su artículo 2.2.22.3.2 ibidem define que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el artículo 2.2.22.3.4 del decreto citado, refiere que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

Continuación de la **Resolución No.0020 del 05 de febrero de 2021**, "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender".

Que el artículo 2.2.22.3.8 de la norma ya referida, indica que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que de acuerdo al Manual Operativo versión 3, aprobado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG funciona mediante tres componentes: una institucionalidad, una operación y una medición.

Que, de acuerdo con la consideración anterior, respecto al primer componente, la Unidad mediante Resolución No. 0054 del 10 de agosto de 2020, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento de este modelo.

Que, con relación al segundo componente, se debe operar a través de un conjunto de 7 dimensiones, las cuales agrupan 18 políticas de gestión y desempeño institucional, que se deben implementar de manera articulada e intercomunicada.

Que, sobre el tercer componente, para medir el modelo se cuenta con dos instrumentos fundamentales: el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG y la herramienta de autodiagnóstico dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, de acuerdo con lo referido anteriormente, se hace necesario adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Adóptese el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Objetivos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión tendrá los siguientes objetivos:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Artículo 3. Operación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión debe operar a través de 7 dimensiones: 1). Talento Humano 2). Direccionamiento estratégico y Planeación 3). Gestión con valores para resultados 4) Evaluación de resultados 5). Información y comunicación 6). Gestión del conocimiento. 7). Control Interno, las cuales se desarrollarán a través de una o varias de las siguientes 18 Políticas de Gestión y Desempeño.

Continuación de la **Resolución No.0020 del 05 de febrero de 2021**, "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender".

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gobierno digital
11. Seguridad digital
12. Defensa jurídica
13. Mejora normativa
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Gestión documental
16. Gestión de la información estadística
17. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
18. Control interno

Artículo 4. Responsabilidades. Conforme a las 7 Dimensiones y 18 Políticas de Gestión y Desempeño definidas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se efectúa la siguiente asignación de responsabilidades al interior de la Unidad, para su correspondiente apropiación.

Los procesos líderes, deberán definir las estrategias y mecanismos, mediante los cuales desarrollarán e implementarán las políticas a su cargo.

DIMENSIÓN DE MIPG	POLÍTICA DE MIPG ASOCIADA	PROCESO LÍDER	DEPENDENCIA	PROCESO(S) PARTICIPANTE(S)
1. TALENTO HUMANO	1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH	Gestión del Talento Humano	Subdirección Técnica de Gestión Corporativa	<ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento Estratégico (Oficina Asesora de Planeación)
	2. Política de Integridad	Gestión del Talento Humano	Subdirección Técnica de Gestión Corporativa	<ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento Estratégico (Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones) • Servicio de Atención al Ciudadano • Control Interno Disciplinario
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3. Política de Planeación Institucional	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los procesos de la UA pA
	4. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Financiera • Gestión Administrativa • Gestión Contractual y Adquisiciones

Continuación de la **Resolución No.0020 del 05 de febrero de 2021**, "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender".

3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	5. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los procesos de la UAEAE
	6. Política de Gobierno Digital	Gestión de la Información	Subdirección Técnica de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento Estratégico (Oficina Asesora de Comunicaciones)
	7. Política de Seguridad Digital	Gestión de la Información	Subdirección Técnica de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los procesos de la UApA
	8. Política de Defensa Jurídica	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora Jurídica	
	9. Política de Mejora Normativa	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora Jurídica	
3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	10. Política de Servicio al Ciudadano	Servicio de Atención al Ciudadano	Subdirección Técnica de Gestión Corporativa	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos líderes de trámites o servicios • Direccionamiento Estratégico (Oficina Asesora de Comunicaciones) • Servicio de Atención al Ciudadano
	11. Política de Racionalización de Trámites	Servicio de Atención al Ciudadano	Subdirección Técnica de Gestión Corporativa	
	12. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	
4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	13. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los procesos de la UApA
5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14. Política de Gestión Documental	Gestión Documental	Subdirección Técnica de Gestión Corporativa	
	15. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	
6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	16. Política de Gestión de la Información Estadística	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Talento Humano • Gestión de la Información • Gestión Documental • Direccionamiento Estratégico (Oficina Asesora de Planeación)
	17. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	

Continuación de la **Resolución No.0020 del 05 de febrero de 2021**, "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender".

				Asesora de comunicaciones) • Gestión de Análisis, Calidad e Innovación
7. CONTROL INTERNO	18. Política de Control Interno	Mejoramiento continuo	Oficina Asesora de Control Interno de Gestión	• Todos los procesos de la UAyA

Artículo 5. Implementación. Con el propósito de dar inicio a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Unidad, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en uso de las funciones asignadas, aprobó a través de sesión virtual del 26 de enero de 2021, los siguientes lineamientos.

1. Todos los servidores públicos de la entidad deben realizar el curso virtual gratuito de MIPG, disponible en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública. Link de acceso: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg>.

2. Con el fin de orientar la implementación del modelo, los procesos líderes de Política de Gestión y Desempeño de la entidad deben:

- Revisar la matriz de requisitos mínimos de MIPG, diseñada por la Oficina Asesora de Planeación, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

- Utilizar el manual operativo V3, diseñado y aprobado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Desarrollar la herramienta de implementación denominada (autodiagnóstico), publicada en el micro sitio de MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública. Link de acceso: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagnostico>

- Elaborar el respectivo plan de acción, el cual se encuentra integrado en la herramienta de autodiagnóstico, para la correspondiente aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Artículo 6. La Oficina Asesora de Planeación, será la encargada de gestionar los acompañamientos necesarios para la correcta implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Unidad.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **05 de febrero de 2021**.



JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Director General

Aprobó: Juan David Vélez Bolívar, Subdirector General 

Revisó: Ana Janeth Jiménez Pinzón, Asesora Jurídica 
Adriana Escobar Gómez, Asesora de Control Interno de Gestión 
Jorge Andres Rodríguez Parra, Asesor de Planeación 

Proyectó: Vivian Lorena Galindo Piracoca, Profesional Universitario - Oficina Asesora de Planeación